CORRESPONDE:
EXPTE. Nº 0225/26

VISTO:

La necesidad de realizar el llamado a Licitación para la adjudicación en concesión del kiosco ubicado en el Natatorio "Alberto Jesús Corral", de la localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ofrecer la continuidad del servicio del kiosco para atender las necesidades de las personas que concurren al lugar, procurando el esparcimiento y a su vez asegurando normas de higiene y salubridad.

Que el natatorio de El Perdido constituye el principal atractivo y punto de encuentro de los vecinos del lugar.

Que durante los meses de diciembre a marzo de cada año se brinda la posibilidad de natación, esparcimiento, recreación, actividades acuáticas, deportivas y baile, y el servicio de kiosco sumaría un servicio más a los concurrentes.

Que de conformidad con los artículos 190º y 191º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y Artículo 53º, 230º a 239º de la Ley Orgánica Municipal, es facultad del Departamento Deliberativo comunal autorizar la prestación del servicio público.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a ========== Licitación Pública para el otorgamiento de la explotación en concesión del rubro: kiosco en el natatorio Municipal "Alberto Jesús Corral" de la localidad de El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que se agrega como Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, fecha y hora de la apertura ========== de las propuestas.-

ARTÍCULO 3º) Fíjase en $ 48.102,21 (Pesos cuarenta y ocho mil ciento dos con veintiún ========== centavos) valor del Pliego de Bases y Condiciones para los interesados que lo soliciten, según lo fija el Artículo 32º, inc. 8) de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ========== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Noviembre de 2026.-

CONCEJO DELIBERANTE CORONEL DORREGO

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4890/26